



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°107 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 MAR 2018

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345446, remitido por el Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, con Registro CIP N° 114674, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693 la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345446;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 345446;

Que, mediante Contrato de Proceso N° 016-2017-GRJ/ORAF, de fecha 07 de Febrero del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, se establece el objeto, monto contractual, plazo de entrega, penalidades y otros de los servicios de consultoría, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**;

Que, mediante Carta N° 002-2017-C/H/MJSM, de fecha 16 de Marzo del 2017, el Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, con Registro CIP N° 114674, remite el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N**

|          |         |
|----------|---------|
| G. R. I. |         |
| REG. N°  | 2559293 |
| EXP. N°  | 1736065 |



Gerencia Regional de Infraestructura  
327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 344-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Mayo del 2017, Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en merito a la Orden de Servicio N° 2126, de fecha 15 de mayo del 2017, remite el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", al Ingeniero: Yohel Nino Mundargo Cervantes, para su evaluación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 345446, remitido, con Carta N°002-2017-C7H/MJSM, de fecha 16 de Marzo del 2017, por el Consultor del proyecto, Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, con Registro CIP N° 114674, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 021-2017-YNMC e Informe N° 050-2017-YNMC-EV, de fecha 29 de Diciembre del 2017, emitido por la Ingeniero Civil: Yohel Nino Mundargo Cervantes, con Registro CIP N° 183184, dando APROBACION al Expediente Técnico, el mismo que contiene lo siguiente:

- |   |                                    |            |
|---|------------------------------------|------------|
| • | CARATULA                           | : APROBADO |
| • | ÍNDICE GENERAL                     | : APROBADO |
| • | RESUMEN EJECUTIVO                  | : APROBADO |
| • | MEMORIA DESCRIPTIVA                | : APROBADO |
| • | ESTUDIO DE INGENIERIA DEL PROYECTO |            |
|   | Ingeniería básica del proyecto     |            |
|   | Equipamiento                       | : APROBADO |
|   | Estudios topográficos              |            |
|   | Estudios de Mecánica de Suelos     |            |
|   | Estudio de Impacto Ambiental       |            |
| • | INGENIERÍA ESPECIFICA DEL PROYECTO | : APROBADO |
| • | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS          | : APROBADO |
| • | PLANILLA DE METRADOS               | : APROBADO |



Gerencia Regional de Infraestructura

aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345446, y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345446, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2017;

|                     |   |     |              |
|---------------------|---|-----|--------------|
| - COSTO REFERENCIAL | : | S/. | 1,058,626.36 |
| - SUPERVISIÓN       | : | S/. | 63,517.58    |

---

|                          |          |            |                     |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>:</b> | <b>S/.</b> | <b>1,122,143.94</b> |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|

---

Son: Un Millon Ciento Ventidos Mil Ciento Cuarenta y Tres con 94 /100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor del Proyecto, Ingeniero Civil: Marlon Jonathan Solano Muñoz, con Registro CIP N° 114674** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Yohel Nino Mundargo Cervantes, con Registro CIP N° 183184**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



Gerencia Regional de Infraestructura

• PRESUPUESTO DE OBRA

Presupuesto de Obra : APROBADO  
Análisis de Precios Unitarios  
Lista de Insumos  
Formulas Polinomicas

• CALCULOS JUSTIFICADOS : APROBADO

• PROGRAMACION DE OBRA

CALENDARIO DE ADQUISICION : APROBADO  
CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES  
CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MAQUINARIA  
CRONOGRAMA DE CONTRATA DE PERSONAL  
CRONOGRAMA GANTT  
CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

• DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES : APROBADO

• DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN : APROBADO

• PLANOS POR ESPECIALIDAD y DETALLES : APROBADO

Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que luego de recibir el expediente técnico por parte del consultor, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos. Existe coherencia entre la información de planos, metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.

**CONCLUYENDO:** Que luego de la evaluación respectiva el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N 327 CENTRO POBLADO DE HUANCANI, DISTRITO DE LEONOR ORDOÑEZ, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 345446, con un presupuesto total de S/. 1,162,143.94 se encuentra APROBADO, por lo que se recomienda hacer la verificación de viabilidad, por la Sub Gerencia de Estudios y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0007-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 05 de Enero del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 004-2018-GRJ/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 1,162,143.94 el mismo que representa un – 25.39% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 265-2018-GRI/SGE, de fecha 26 de Febrero de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la





Gerencia Regional de Infraestructura



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAR. 2018

Abog. A Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARÍA GENERAL